

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 N° 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000042 Fecha de nombramiento: 07 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: N° 107- DISAN-EJEC-2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN JURÍDICA.
5. CRP	No. CRP: 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



	<p>Recurso: 16</p> <p>Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p>
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 39-44-101168728</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025</p> <p>Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026</p> <p>Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto</p>
7. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Inicial: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Adición: N/A</p> <p>Valor Total contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Autorizado a pagar mes: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos (\$3.207.000,00)</p>
8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o

	<p>atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de
--	---

	<p>viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.</p> <p>12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual.</p> <p>13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.</p> <p>15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.</p> <p>16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.</p> <p>17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.</p>
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles. 22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejército, comandante COPER y Altos Mandos Militares. 23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial. 24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales. 25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.
<p>9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACTIVIDADES MES DE MAYO 2025</u></p> <p><u>OFICIOS REALIZADOS</u></p>

N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA
1	1456	KELLIS YACOMEL O	SOLICITUD APOYO CITA	SE SOLICITA APOYO AL HOSMIL PARA ASIGNACION DE CITAS EN ATENCION A LA ADMISION DE TUTELA
2	1476	YERLY HIGUERA	SOLICITUD APOYO INTERVEN CIOON	SE SOLICITA INTERVENCION CASO MENORE ORTIZ HIGUERA
3	1660	FLOR ENID GARCIA BASTO	CITACION VALORACION	SE PROFCEFEDE A REALIZAR CITACION A VALORACION MEDICA Y TERAPEUTICA PARA EL 15/05/2025
4	1664	PATRICIA FERIA REYES	SOLICITUD CARPETAS	SE SOLICITA SE ENVIE CARPETAS AÑOS 2015 AL 2022 CON EL FIN DE DAR TRAMITE A REQUERIMIENTO DE NULIDAD Y RESTAGBLECIMIENT O DEL DERECHO
5	1665	PATRICIA FERIA REYES	INFORME CUMPLIMI ENTO	SE INFORMA A LA DISAN QUE SE EMITIO RESPUESTA A REQUERIMIENTO DEL DESPACHO DE INCIDENTE CASO PATRICIA FERIA

	6	1597	KELLIS MARIA YACOMEL O	SOLICITUD INFORMA CION	SE SOLICITA AL HOSMIL INFORMACION DE ESTADO ACTUAL DE LA PACIENTE, TRATAMIENTO Y SI FUE VALORADA POR COMITÉ INTERDISCIPLINARIO ASI MISMO S ESOLICITO INFORMACION RESPECTO DE DE SI LA PACIENHTE REQUIERE MANEJO INTRAHOSPITALARIO O AMBULATORIO
	7	1427	JONY ANDRES VILLEGAS HERNAND EZ	INCIDENT E	SE INFOPRMA AL DESPACHO QUE MEDIANTE OFICIO 1039 DEL 25/03/2025 SE DIO CUMJPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL ENTREGANDO COPIA DE LA HISTORIA CLINICA AL ACCIONANTE , SE SOLICITA IMPROCEDENCIA Y SE SOLICITA DESVINCULACION

	8	1430	FLOR ENID BASTO GARCIA	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SE PONE DE PRESENTE TRAMITE DE INGRESO A PAD, SE INFORMA SOBRE LA NO PROCEDENCIA DE TRANSPORTE, SE INFORMA SOBRE LA ENTREGA DE LAS FERULAS Y LA ENTREGA DE COCHE NEUROLOGICO CONFORME AL LINEAMIENTO TECNICO PAS, SE PONE DE PRESENTE LINEAMIENTO PAÑALES, SE SOLICITA IMPROCEDENCIA ACCION
	9	1457	KELLIS MARIA YACOMEL O	ADMISION	SE INFORMA SOBRE LA ATENCION Y AUTORIZACION DE SERVICIOS AL HOSMIL SE INFORMA QUE N SE HA DESATENDIDO EL SERVICIO MEDICO DE LA PACIENTE
	10	1522	MARIA MATILDE BERNAL	ADMISION	SE INFORMA ALO DESPACHO QUE SE EMITIO RESPUESTA A PQRDONDE SE INFORMABA RESPECTO A GAFAS Y Y AUDIFONOS, SE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

					AMPLIA INFORMACION RESPECTO DE TRAMITE DE ENTREGA DE GAFAS Y SE INFORMA SOBRE TRAMITE DE AUDIFONO EL CUAL YA HABIA SIDO ENVIADO A LOA IPS
	11	1523	YERLY CONSTANZA HIGUERA	INCIDENTE	SE INFORMA QUE SE SOLICITO A LA DISAN INTERVENCION PARA EL CASO DE LOS MENORES, SE INDICA QUE DE MANERA INFORMAL SE ENVIA RESPUESTA DEL HOSPITAL SIN ORDENES PARA PROCEDER A SU AUTORIZACION, SE SOLICITA REQUERIR AL HOSMIL PARA QUE SEA ENVIADAS LAS ORDENES DE LAS VALORACIONES A LOS MENORES SE SOLICITA LA IMPROCEDENCIA
	12	1636	ELIZABETH ABRIL GALEANO	INCIDENTE	SE INFORMA AL DESPACHO DE LA AMPLIACION DE LA PETICION DE ENERO Y LA RESPUESTA A LA PETICION DE FEBRERO SE

					SOLICITA HECHO SUPERADO E IMPROCEDENCIA Y CIERRE INCIDENTE
	13	1666	PATRICIA FERIA REYES	INCIDENTE	SE PROCEDE A EMITIR CERTIFICACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO SE ADJUNTA CARPETAS CONRACTUALES Y SE SOLICITA IMPROCEDENCIA INCIDENTE POR CUMPLIMIENTO
	14	1695	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	SANCION	SE SOLICITA REVOCATORIA SANCION, INFORMANDO AL DESPACHO DE LAS ACCIONES PARA ACATAR LA ORDEN JUDICIAL, SE INDICA QUE DE ACUERDO A LA CONDICION MEDICA DEL PACIENTE SE REQUIERE LOS RESULTADOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA ESTABLECER ERTINENCIA DEL INSUMO (AUTOPROPULSADA O MOTORIZADA)

	15	1598	KELLIS MARIA YACOMEL O	INCIDENTE	SE INFORMA AL DESPACHO LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL A LA PACIENTE, SE INFORMA QUE SE ESTA PRESTANDO ATENCION EN HOSMIL Y RUTAS
	16	1709	CESAR AUGUSTO REYES	ADMISION	SE PONE DE PRESENTE AL DESPACHO QUE EL USUARIO SE ENCUENTRA ADSCRITO AL CRH, SE INFORMA SOBRE EL PROCESO AUTORIZADOR Y SE SOLICITA DESVINCULACION DEL DMGEM
	17	1422	MARIA ELVIA OSPINA MEJIA	REQUERIMIENTO	SE EMITE AL DESPACHO CERTIFICACION DE LOS CONTRATOS QUE REPOSAN EN EL DMGEM, ASI MISMO SE ENVIA COPIA DE CARPETAS CONTRACTUALES DE LA PRESTADORA
	18	1496	FERNANDO GONZALEZ QUINTERO	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA POR DERMATOLOGIA 23/05/2025 Y CIRUGIA GENERAL

					26/05/2025
	19	1495	ELKIN BURBANO 9 ERAZO	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE DEBE ESTAR EN EL DMGEM EL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025 PARA LA ADAPTACIO90N DE AUDIFONO
	20	1497	WILNER ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO AL DMSOC, SE INDICA QUE TIENE AUTORIZACION DE SERVICIOS PARA EL DMSOC Y HOSMIL, S EPONE DE PRESENTE LA LINEA TELEFONICA DEL CALL CENTER
	21	1498	FERNAND O OVIEDO BARRERO	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE EL USUARIO SE ENCUENTRA ADSCRITO AL FUERZA ARMADA NACIONAL, POR LO QUE DEBE REALIZAR LA AUTORIZACION DE SRVICIO A ESE FUERZA SE PONE DE PRESENTE CORREO PARA MENCIONADO TRAMITE
	22	1480	JOSE JUAN ARAGON NOVOA	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE LA AUTORIZACION DEL SERVICIO SOLICITADO ESTA PARA EL HOSMIL SE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



				ENTREGA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE PONE DE PRESENTE CAL CENTER
23	1479	CANDELA RIO MENDEZ BARRIOS	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA DE ASIGNACION DE CITA DE DERMATOLOGI8A PARA EL 21/05/2025
24	1482	CARLOS ARIEL BLANCO CAMPOS	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE LELM SERVICIO SOLICITADO SE ENCUENTRA PARA EL CRH, SE ADJUNTA AUTORIZACION Y SE PONE DE PRESENTE CALL CENTER
25	1481	JHON ALEXANDE R DIAZ CUPASAC HOA	DERECHO DE PETICION	SE INDICA QUE EL SERVICIO SOLICITADO SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA EL HOSMIL SE ENTREGA AUTORIZACION Y SE OPNE DE PRESENTE CALL CENTER
26	1541	DIANA CAROLINA AREGVAL O	REQUERI MIENTO	SE PROCEDE A REALIZAR RESPUESTA CUESTIONARIO SOLICITADO PARA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SE REALIZA RESPUESTA PARA EL COMANDANTE

					EJERCITO COMO PARTE DEL PROCESO QUE SE ADELANTA EN CONTRA DE MINISTERIO DE DEFENSA
	27	1634	ELIZABETH ABRIL GALEANO	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA AMPLIACION A RESPUESTA DERECHO DE PETICION INFORMANDO DECISION COMITÉ INTERDISCIPLINARIO PAD, ENTREGA DE PAÑALES
	28	1635	ELIZABETH ABRIL GALEANO	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA DE QUE SUS RESPUESTA FUERON EMITIDAS MEDIANTE OFICIO 0746 Y 1634, S EINDICA QUE ESTE DISPENSARIO ATIENDE PRINCIPALMENTE A POBLACION ADULTA MAYOR POR LO QUE TODOS SON PRIORITARIOS NO HAY EXCEPCIONES PARA PRIORIZAR UN USUARIO U OTRO

					SE PROCEDE A REALIZAR RESPUESTA A CADA UNO NDE LOS PUNTOS SOLICITADOS, DONDE SE PONE DE PRESENTE LINEAMIENTO PAÑALES, SE INDICA QUE FUE ENTREGADO EN EL MES DE ENERO Y SE INFORMA QUE DEBE ACERCARSE PARA RECLAMAR LOS DE ESTE MES, SE INFORMA QUE NO S ECUENTA CON UN RUBRO PARA ENTREGA DE INSUMOS A DOMICILIOS, S EINDICA PORQUE SE REALIZA REVISION DE FORMULAS DE PAÑALES Y SE INFORMA QUE NO SE PUEDE QUITAR ESA REVISION
	29	1669	FLORINDA PARRA DE BORDA	PQR	
	30	1718	MARY LUZ MORA MPICO	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A PONER EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA EMITIDA POR CEDHI E INEA PARA SU CONBOCIMEINTO
<u>CONTROL PAÑALES</u>					

N°	NOMBRE	ESM	ESPECIALI DAD	CANTIDA D
1	ASALIA JAZMIN BAUTISTA MUÑOZ	DMSOC	UROLOGI A	240
2	KENIA MICHELLE CARRANZA POSSO	DMSOC	UROLOGI A	240
3	LUISA FERNANDA SANGUÑA CRIOLLO	DMGEM	UROLOGI A	240
4	FABIO JAIMES ORJUELA	DMSOC	UROLOGI A	240
5	ANTONI ESTIVEN MENESES RIVERA	TARAPAC A	FISIATRIA	240
6	THOMAS BUSTOS BARRERA	DMSOC	MEDICIN A GENERAL	240
7	CARLOS ANDRES PEREZ	CRH	MEDICIN A GENERA	90
8	ROGER LEONARDO CHITIVA MEDELLIN	DISNOR	UROLOGI A	240
9	LUZ MARINA PARDO CUBILLOS	DMGEM	UROLOGI A	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



	10	MARIA ARMINDA BUENO	DMGEM	UROLOGI A	240
	11	ARNOLIA ESCARRIA	DMSOC	UROLOGI A	240
	12	CARMEN ROSA LEYTON DE GARCIA	DMGEM	UROLOGI A	120
	13	MARIA RAMONA DUARTE DE QUINTERO	CRH	UROLOGI A	240
	14	RODRIGO HERNAN DAVILA PAEZ	DMGEM	UROLOGI A	240
	15	TIBERIO RENGIFO MERCADO	DMGEM	UROLOGI A	240
	16	BLANCA ELVIRA GUERRERO DE MARTINEZ	DMSOC	MEDICIN A FAMILIAR	120
	17	GOVENDALIA GUTIERREZ DE MURCIA	DMGEM	MEDICIN A FISICA Y REHABILI TACION	
	18	ANA JOSEFA NAVARRETE CABEZAS	DMGEM	UROLOGI A	240
	19	CARMEN ELISA SANCHEZ DE CUBIDES	DMGEM	UROLOGI A	180

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

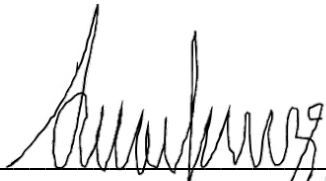
	20	TEODOMIRO GUZMAN YATE	DMGEM	UROLOGI A	240
	21	JOSE ARISTIDES GARCIA CARREÑO	DMSOC	UROLOGI A	240
	22	CLEMENTINA VARGAS VDA DE CARRANZA	DMGEM	UROLOGI A	240
	23	ROSA OLIVA SANCHEZ DE CARDENAS	CRH	UROLOGI A	240
	24	MARIA LUCILA MORALES DIMATE	DMGEM	UROLGIA	180
	25	CONSOLACION VALDEZ DIAZ	DMGEM	UROLOGI A	180
	26	DOMINGO ANTONIO FERNANDO URIBE CARDOZO	CRH	UROLOGI A	180
	27	LUZ MARIA RAMIREZ DE DALLOS		UROLOGI A	240
	28	JAIME ANDRES RODRIGUEZ MURCIA	DMGEM	UROLOGI A	360

	29	MARIA INES GOMEZ GONZALEZ	DISNOR	UROLOGI A	240
	30	ANA JOAQUINA MEDINA DE CARDOZO	DMGEM	UROLOGI A	180
	31	ANA CECILIA BARACALDO VELASQUEZ	DMGEM	UROLOGI A	240
	32	MARIA ESTELA LOPEZ DE CASTRO	DMGEM	UROLOGI A	240
	33	LAURA VALENTINA RIVERA HERNANDEZ	DMSOC	UROLOGI A	240
	34	MARIA ELENA TORRES DE SUAREZ	TISQUEZU SA	UROLOGI A	240
	35	HEDDY MENDEZ DE ORDOÑEZ	DMGEM	UROLOGI A	240
	36	GERINELDO GOMEZ	DMGEM	UROLOGI A	240
<p><u>OTRAS ACTIVIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se apoyo en la revisión de viáticos de 09 usuarios • Se realiza cumplimiento de plazo mensual acciones constitucionales • Se adelanto base de datos • Se escaneo y envió documentación • Se asistió el 07 de mayo a revista de investigaciones 					

	<p>quedando al día.</p> <ul style="list-style-type: none">• se realiza mesa de trabajo con la Dra. Rusingue de la DIDEF, My Emanuela y personal plata cita a audiencia con el fin de contextualizar el proceso.• Se procede a realizar búsqueda de contratos de prestadoras de servicio para dar trámite a proceso de nulidad y restablecimiento del derecho• Se procede a realizar notificación asignación de citas en el HOSMIL para caso Mongua Silva Manuel quedando agendadas para el 24/05/2025• Se Participo En Capacitaciones DADE• Se emiten respuesta vía correo electrónico referente a proceso de autorización												
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2025												
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 34.700</td></tr></table> <p>Planilla No.9484517638</p> <p>Vigencia del Contrato: 2025</p>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800	SALUD	SANITAS	\$178.000	ARL	POSITIVA	\$ 34.700
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO											
PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800											
SALUD	SANITAS	\$178.000											
ARL	POSITIVA	\$ 34.700											
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.												

	✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes ABRIL /2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido”</i> .
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de mayo 2025


 TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
 SUPERVISORA CONTRATO No. 107-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	\$ 3.207.000,00
3	MARZO	\$ 3.207.000,00
4	ABRIL	\$ 3.207.000,00
5	MAYO	\$ 3.207.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.207.000,00
TOTAL		\$36.880.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
 Teléfono: 4261434
 www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1